



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., 13 MAY 2015

VISTO:

El EXP-USL: 00003746/2015, mediante el cual se tramitan las actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía por parte de la Farmacéutica EMA ISABEL ALBORNOZ BRITOS , y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía en cuestión corresponde a la Categoría B, según las normas estipuladas en la Ordenanza D.- N° 02/2013.

Que a fojas 02, 03 y 04 del Expediente de referencia, se detalla el Plan de Trabajo a cumplir bajo la Dirección de la Dra. ARIANA CRISTINA POSADAZ.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Académico Consultivo avaló la propuesta, en su sesión de fecha 22 de Abril de 2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Farmacéutica EMA ISABEL ALBORNOZ BRITOS, (D.N.I. N° 27.933.233), a realizar una Pasantía Categoría B, conforme lo estipula la Ordenanza D.- N° 02/2013, en la asignatura Química General e Inorgánica de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas durante el primer cuatrimestre de 2015, quien deberá desarrollar el Plan de Trabajo detallado a fojas 02, 03 y 04 del EXP-USL: 00003746/2015, bajo la Dirección del Dra. ARIANA CRISTINA POSADAZ.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.- N° **60**

Mter. MONICA BUSSETTI /
SECRETARIA ACADÉMICA
F.T.U. - U.N.S.L.

Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.